

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 25 de 2023

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00054-00
DEMANDANTE: PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADOS: COMPañIA ADMINISTRATIVA TU PLUS S.A.S

Visto que no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 3 de agosto de 2023 y, atendiendo a que los medios de defensa aportados en PDF 20 a 34 de este expediente, fueron allegados por un abogado que carece de poder para representar a la ejecutada, se advierte que a los mismos no se dará trámite alguno, por lo que el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: NO DAR TRÁMITE a los medios de defensa presentados en PDF 20 a 34.

SEGUNDO: TENER EN CUENTA para los efectos legales pertinentes que una vez notificado del auto que libró mandamiento de pago en su contra, la ejecutada COMPAÑIA ADMNISTRATIVA TU PLUS SAS guardó silencio.

TERCERO: ORDENAR A SECRETARÍA que, en firme la presente providencia, ingrese el expediente al despacho para resolver sobre la orden de seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebc86bee60d5e3b18c0bdafde5da11515c1d503fc97d880665089e6a7a4cbb14**

Documento generado en 25/09/2023 03:16:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>